



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Secretaría de Hacienda Departamental



DECRETO No. 0036

(09 FEB 2011)

Por medio del cual se establece las tarifas de publicación de Gaceta Departamental para la vigencia 2011

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el título 12 del artículo 330 y siguientes del código del Régimen Departamental establece que cada uno de los Departamentos se dictará un Boletín o Gaceta Oficial.

Que mediante Decreto No. 938 del 15 de diciembre de 1992 se fundó la Gaceta Oficial como órgano de publicación de los actos del Gobierno del Departamento del Putumayo.

Que mediante Resolución No. 388 del 2 de diciembre de 2010, el Gerente General de la Imprenta Nacional de Colombia, fija el incremento de las tarifas de publicación de contratos en el Diario Oficial- Diario Único de contratación pública para el año 2011.

Que mediante Resolución No. 389 del 2 de diciembre de 2010, el Gerente General de la Imprenta Nacional de Colombia, fija el incremento de las tarifas de publicación de los actos administrativos y documentos en el diario oficial para el año 2011.

Que se hace necesario actualizar las tarifas de publicación de los contratos celebrados por las Entidades Públicas del Departamento del Putumayo, actos administrativo y otros documentos, de acuerdo a las tarifas establecidas en el diario oficial para la vigencia 2011 de la Imprenta Nacional de Colombia.

Que por lo anterior expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer las tarifas de la publicación de contratos en la Gaceta Departamental de conformidad a la parte motiva del

OPORTUNIDAD PARA TODOS

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295496, 494-473-254-497-236, FAX: 4296189 Secretaría de Hacienda Departamental

Ext. 134, 135, 136 telefax: 098-4295269 Contabilidad Ext. 119-120

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



considerando, entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2011, y modificar el Decreto No. 0012 del 27 de enero de 2010, así:

Publicación de Contratos en la Gaceta Departamental (Tarifas 2011)		
DESDE	HASTA	COSTO DE PUBLICACIÓN
Cuantía indeterminada		33.900
1	1.000.000	33.900
1.000.001	1.400.000	59.800
1.400.001	1.800.000	86.500
1.800.001	2.200.000	116.500
2.200.001	2.600.000	142.400
2.600.001	3.000.000	172.700
3.000.001	4.000.000	185.500
4.000.001	5.000.000	198.800
5.000.001	7.000.000	217.400
7.000.001	9.000.000	259.100
9.000.001	11.000.000	274.000
11.000.001	14.000.000	296.500
14.000.001	17.000.000	322.700
17.000.001	20.000.000	349.100
20.000.001	25.000.000	383.200
25.000.001	30.000.000	420.400
30.000.001	35.000.000	458.800
35.000.001	40.000.000	497.200
40.000.001	50.000.000	535.100
50.000.001	60.000.000	611.800
60.000.001	70.000.000	687.800
70.000.001	90.000.000	764.600
90.000.001	110.000.000	840.800
110.000.001	140.000.000	955.800
140.000.001	170.000.000	1.070.400
170.000.001	220.000.000	1.337.900
220.000.001	300.000.000	1.605.400
300.000.001	500.000.000	1.987.800
500.000.001	1.000.000.000	2.752.000
1.000.000.001	en adelante	3.822.300

OPORTUNIDAD PARA TODOS

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295496, 494-473-254-497-236, FAX: 4296189 Secretaría de Hacienda Departamental

Ext. 134,135, 136 telefax: 098-4295269 Contabilidad Ext. 119-120

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



Parágrafo 1. Para los contratos adicionales, el valor se determina en los mismos términos. Si dentro del objeto de la adición no hubiere modificaciones de la cuantía, el valor de la publicación será el previsto para contratos de cuantía indeterminada.

Parágrafo 2. Exceptuándose del sistema tarifario anterior, los siguientes contratos, para los cuales el valor de la publicación se determina así:

GACETA DEPARTAMENTAL (EXCEPCIONES)	
CLASE DE ACTO O CONTRATO	COSTO DE PUBLICACION
Contrato de Fiducia	283.000
Contrato Adicional de Fiducia	78.300
Contrato de Concesión	3.822.300
Contrato Adicional de Concesión	382.200
Contrato de Empréstito	309.600
Contrato Adicional de Empréstito	35.500
Contrato de Aporte celebrado por el ICBF con entidades sin ánimo de lucro	29.300
Contrato Adicional de Aporte celebrado por el ICBF con entidades sin ánimo de lucro. (Decreto 1529 de 1996)	14.600

ARTICULO SEGUNDO: Establecer las tarifas de la publicación de la Gaceta Departamental de actos administrativos y otros documentos de carácter general expedidos por las Entidades Públicas del orden Departamental, de conformidad a la parte motiva del considerando, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2011, así:

OPORTUNIDAD PARA TODOS

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295496, 494-473-254-497-236, FAX: 4296189 Secretaría de Hacienda Departamental

Ext. 134, 135, 136 telefax: 098-4295269 Contabilidad Ext. 119-120

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



**TARIFAS PARA PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER GENERAL 2011**

TIPO DE DOCUMENTO	COSTO DE PUBLICACION
ACTOS ADMINISTRATIVOS: AUTOS, RESOLUCIONES, ACUERDOS Y SIMILARES, RELATIVAS A PROGRAMAS DEL FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, QUE AFECTEN EN FORMA DIRECTA E INMEDIATA A TERCEROS QUE NO HAYAN INTERVENIDO EN UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA.(Literal e) del art.95 del Decreto 2150 de 1995). UNICAMENTE LA PARTE RESOLUTIVA.	\$72.900
ACTOS ADMINISTRATIVOS: AUTOS, RESOLUCIONES, ACUERDOS Y SIMILARES, RELATIVAS A DEFENSORIA DEL PUEBLO,DERECHOS HUMANOS, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, QUE AFECTEN EN FORMA DIRECTA E INMEDIATA A TERCEROS QUE NO HAYAN INTERVENIDO EN UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA.(Literal e) del Art.95 del Decreto 2150 de 1995). UNICAMENTE LA PARTE RESOLUTIVA.	\$ 10.500
ACTOS DE DISPOSICION, ENAJENACION, USO O CONCESION DE BIENES NACIONALES (aguas, minas, vías, parques, puentes, etc.),(Literal d) del A rt.95 del Decreto 2150 de 1995).CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA: ACTA, RESOLUCION, ACUERDO, ETC. TEXTO INTEGRO.	\$ 190.100
AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO DE PROFESION U OFICIO.	\$ 31.300
AVISOS SOBRE FECHAS Y RESULTADOS DE SORTEOS DE BONOS (por cada publicación).	\$31.300
EDICTOS, AUTOS, AVISOS O SENTENCIAS JUDICIALES: AVISOS DE LIQUIDACION O RECLAMACION PRESTACIONAL. AUTOS ADMINISTRATIVOS (por cada publicación)	\$ 31.300
FIJACION O MODIFICACIONES DE PRECIOS Y TARIFAS DE BIENES Y SERVICIOS.	\$ 540.300
PERSONERIA JURIDICA: Otorgamiento, cancelación y modificación.	\$ 46.800
INSCRIPCIÓN O REFORMA DE ESTATUTOS	\$ 187.900

OPORTUNIDAD PARA TODOS

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295496,494-473-254-497-236, FAX: 4296189 Secretaría de Hacienda Departamental

Ext. 134,135, 136 telefax: 098-4295269 Contabilidad Ext. 119-120

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



- - - 0036

ARTICULO TERCERO: Los contratos que requieran publicación en donde el Departamento actué como contratista pagará la tarifa equivalente a contratos con cuantía indeterminada.

ARTICULO CUARTO: La secretaría de Educación y Cultura Departamental, la Secretaría de Salud Departamental, el Instituto de Recreación y Deportes del Putumayo – INDERP, los establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, deberán publicar sus contratos y demás actos administrativos en la Gaceta Departamental.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa – Pto, a los

09 FEB 2011

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Decreto No. 3683 del 5 de octubre de 2010
Gobernador del Putumayo

Revisó: 
RUBY ANABELLY OSPINA APRAEZ
Tesorera General del Departamento

Aprobó: 
RUBBY SOSSA
Profesional Universitario Despacho Gobernador

Elaboró: 
MILLER MUCHAVISOY RODRIGUEZ
Profesional Universitario

OPORTUNIDAD PARA TODOS

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295496, 494-473-254-497-236, FAX: 4296189 Secretaría de Hacienda Departamental

Ext. 134,135, 136 telefax: 098-4295269 Contabilidad Ext. 119-120

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co